



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### ACUERDO DE CONCEJO N°92-2018-MPLC

Quillabamba, 22 de agosto del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

**VISTOS;** En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, Samuel Borda Pro, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Onton Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – Atribuciones del Concejo Municipal, señala: aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°039-2018-MPLC/A de fecha 17 de enero del 2018, se reconforma, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Informe Legal N° 1340-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que el expediente sea considerado en sesión de Concejo para su aprobación, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO 1°.-APROBAR**, las **BASES DEL CONCURSO CAS N°04-2018-MPLC**, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el ejercicio fiscal 2018.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, a la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, adoptar acciones, conforme a Ley, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WAM/amo  
cc.  
Alcaldía  
G.M  
URH  
DPP  
DA  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864